



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 157-2024-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 157-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 24 de febrero de 2025. Las 15h33. **VISTOS.-** Agréguese a los autos el correo electrónico ingresado el 24 de febrero de 2025, desde la dirección electrónica jcestellae@gmail.com, con el asunto: **"INGRESO ESCRITO CAUSA 157-2024-TCE"**, el mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF, con el siguiente título **"DAJS pedido audiencia zoom TCE157_firmado.pdf"**¹.

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2025, mediante auto de sustanciación dispuse, en lo principal, que la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, se realice el día 25 de febrero de 2025 a las 10h00 en la sala de audiencias del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito².
2. El 24 de febrero de 2025, mediante escrito remitido vía correo electrónico, la denunciante, señora Diana Angélica Jácome Silva, solicitó que se le *"autorice y habilite comparecer a la audiencia señalada en la presente causa, a través de medios telemáticos, sin perjuicio de que [su] defensa técnica y los demás abogados, asistan de forma presencial"*³.

En función de los antecedentes expuestos y en atención al estado del proceso considero y dispongo:

PRIMERO. - REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA EN MODALIDAD HÍBRIDA

- 1.1** En virtud de la solicitud formulada por la denunciante y aplicación del artículo 89 del RTTCE; sin perjuicio de que las partes procesales asistan de manera presencial, podrán acceder y conectarse a la diligencia, a través del siguiente enlace:

Tema: Audiencia

Hora: 25 feb 2025 10:00 Bogotá

Únase a la reunión de Zoom

¹ Fs. 681-682 vuelta.

² Fs. 664-665 vuelta.

³ Fs. 681-682 vuelta.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 157-2024-TCE

<https://us02web.zoom.us/j/85609541745?pwd=QKpgPjmnPOF9cfhZaJfwlcePqIYIYA.1>

ID de reunión: 856 0954 1745

Código de acceso: 112233

- 1.2 Con la notificación se remitirá el correspondiente protocolo de la audiencia telemática, con las respectivas instrucciones.
- 1.3 A partir de las 09h30 del día 25 de febrero de 2025, las partes deberán acceder al link, con el efecto de verificar asuntos de conectividad, video y sonido.
- 1.4 Se advierte que en el caso de que las partes procesales y/o sus abogados no accedan a la audiencia telemática por asuntos que no correspondan a problemas o fallas técnicas debidamente justificadas, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
- 1.5 Se recuerda que la comparecencia de los peritos deberá ser de carácter presencial. En caso de que no comparecieren por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado y por una sola vez, se suspenderá la audiencia después de haber practicado las demás pruebas; y, se señalará día y hora para su reanudación.
- 1.6 En caso de inasistencia injustificada por parte de los peritos, el informe pericial carecerá de valor probatorio, procediéndose a notificar al Consejo de la Judicatura para que adopte las medidas legales correspondientes.

SEGUNDO.- APOYO UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

A través de la secretaria relatora del despacho, notifíquese respectivamente a los responsables de la Unidad de Tecnología e Informática y de la Unidad de Comunicación del Tribunal Contencioso Electoral, para que brinden apoyo en esta diligencia en el marco de sus competencias. Adicionalmente, se notificará al director de la Dirección Administrativa Financiera (DAF) de este Tribunal.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

- 3.1 A la denunciante, señora Diana Angélica Jácome Silva y a sus patrocinadores en las siguientes direcciones electrónicas: dianajacomesilva@hotmail.com, fycazab@gmail.com y jcestellae@gmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 135.



DESPACHO
ABG. IVONNE COLOMA PERALTA



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 157-2024-TCE

- 3.2A la declarante y presunta infractora señora María Verónica Abad Rojas y su patrocinador, en la dirección electrónica: abogadosmurillo@gmail.com. Córrase traslado con el escrito presentado por la parte denunciante.
- 3.3Al defensor público, doctor Paúl Guerrero en la dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec. Córrase traslado con el escrito presentado por la parte denunciante.
- 3.4Al perito, señor Nelson Patricio Mejía Zambrano en la dirección electrónica: nelpamez@gmail.com.
- 3.5Al perito, señor Tomas Humberto Rodríguez Cahuana en la dirección electrónica: throdriguez@ube.edu.ec.
- 3.6Al secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en las direcciones electrónicas: milton.paredes@tce.gob.ec y secretaria.general@tce.gob.ec.
- 3.7A la directora administrativa financiera del Tribunal Contencioso Electoral, en la dirección electrónica: patricia.maldonado@tce.gob.ec.
- 3.8Al responsable de la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral en la dirección electrónica: william.carguaf@tce.gob.ec.
- 3.9Al responsable de la Unidad de Comunicación en las direcciones electrónicas: comunicacion@tce.gob.ec y jorge.gallegos@tce.gob.ec.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DE LA SECRETARIA RELATORA

Siga actuando la abogada Priscila Naranjo Lozada, en calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" f) Abg. Ivonne Coloma Peralta Jueza Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 24 de febrero de 2025.

Abg. Priscila Naranjo Lozada
Secretaria Relatora



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000
Quito - Ecuador

www.tce.gob.ec

